

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA

NOTARIA

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL **XXXVII** 20170901037P07727

GUAYAQUIL

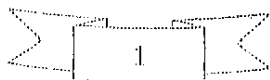
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO,
CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRIFIN&CO C.LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, hoy día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mi
3 Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, Mgs. Notaria **TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del
4 Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
5 celebración de la presente escritura a nombre y representación de la
6 compañía **TRIFIN&CO C. LTDA.** en su calidad de Presidente Ejecutivo el
7 señor **GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA**, quien declara ser de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación Ejecutivo,
9 con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, quien obra
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Socios, en sesión celebrada el diez de noviembre del año dos mil diecisiete,
12 cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que se
13 agrega a esta escritura como documento habilitante. Advertido el
14 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
15 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de
16 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
17 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
18 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el
19 Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual
20 conste el **CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y**
21 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRIFIN&CO C.LTDA**
22 que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones:

10-11-17





1 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de la presente
2 escritura pública el señor Giovanni Andrés Triviño Manobanda, en su
3 calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía
4 **TRIFIN&CO C. LTDA.** conforme lo justifica con la copia del nombramiento
5 que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
6 y Universal de Accionistas de la **TRIFIN&CO C. LTDA**, en sesión celebrada el
7 diez de noviembre del año dos mil diecisiete, según consta del Acta que se
8 adjunta como documento habilitante a esta escritura.- **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **TRIFIN&CO C. LTDA.**, se
10 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo
11 Séptima del cantón Guayaquil Abogado Wendy María Vera Ríos, Mgs., el
12 treinta (30) de mayo del dos mil diecisiete (2017) e inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil el uno (1) de junio de dos mil diecisiete (2017), a
14 fojas veintiún mil seiscientos doce (21.612) a ciento veintiún mil seiscientos
15 veintiséis (21.626), número un mil ochocientos cuatro (1.804) del Registro
16 Mercantil y anotada bajo el número veintitrés mil trescientos ochenta y
17 cuatro del Repertorio (23.384). **DOS.DOS)** La Junta General Extraordinaria y
18 Universal de socios de la compañía **TRIFIN&CO C. LTDA.**, en sesión
19 celebrada el diez de noviembre del dos mil diecisiete (2017) resolvió por
20 unanimidad: **A)** Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social referente a
21 la denominación social de la compañía; **B)** Reformar el Artículo Segundo
22 del Estatuto Social referente al domicilio de la compañía; **C)** Reformar los
23 Artículos Séptimo y Octavo del Estatuto de la compañía al Aumento de
24 Capital y Cesión de Participaciones, respectivamente; y, **D)** Autorizar al
25 Presidente Ejecutivo y representante legal para que efectúe las gestiones
26 necesarias y proceda a elevar a escritura pública lo acordado en dicha
27 sesión, conforme consta del Acta que se agrega a este instrumento.-
28 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRIFIN&CO C. LTDA.



En Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15H15, en inmueble ubicado en Ciudad Colón, Edificio Empresarial 3, oficina 4, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la ~~compañía~~ TRIFIN&CO C. LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Al efecto, se encuentran presentes los señores Socios: a) Señor GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO ³²⁰ MANOBANDA, propietario de 320 participaciones y con derecho a 320 votos; b) Señorita DENISSE ⁸⁰ ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA, propietaria de 80 participaciones y con derecho a 80 votos. ₄₀₀

Los Socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA., el mismo que asciende a la suma de USD \$ 400,00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), representado en 400 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, según se acredita con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra a la vista.

Los Socios por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos como orden del día: A) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO; DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO; TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, RESPECTIVAMENTE; Y, CUATRO) AUTORIZACIONES AL PRESIDENTE EJECUTIVO.

Preside la sesión el señor Giovanni Andrés Triviño Manobanda, en calidad de Presidente de la Junta; y, actúa como Secretaria, la señorita Denisse Andrea Triviño Manobanda, en su calidad de Gerente. Estando la Junta General de Socios conforme con el orden del día, el Presidente, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día, que es, conocer y resolver sobre el cambio de denominación social de la compañía y consecuente reforma del artículo primero del estatuto.

Acto Seguido, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta por UNANIMIDAD de votos RESUELVE: Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, esto es, en relación a la denominación social de la compañía el cual tendrá el siguiente texto:



ARTÍCULO PRIMERO: DEL NOMBRE.- La denominación social de la compañía es TRIVINOFOODS C. LTDA., y se registrará por la Ley ecuatoriana y por las disposiciones que constan del presente Estatuto Social.

El Presidente dispone se pase a considerar el segundo punto del orden del día, por lo que somete a consideración de los socios cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón. Acto seguido y luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Samborondón y, en consecuencia, reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social referente a la nacionalidad y domicilio de la compañía el cual tendrá el siguiente texto:

ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la compañía por mandato de la Ley es ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar dentro y fuera del país, por resoluciones de la Junta General y cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.-

El Presidente dispone se pase a considerar el tercer punto del orden del día. Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Aprobar la reforma de los artículos SIETE y OCHO del Estatuto Social, cuyo texto será el siguiente:

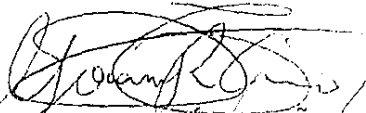
ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Los socios tendrán derecho preferente en proporción a sus participaciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital social.-

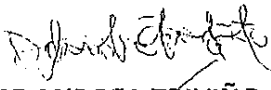
ARTÍCULO OCTAVO: DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La propiedad de las participaciones se transfiere por cesión que se hará por escritura pública, si previamente se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. El notario incorporará al protocolo o insertará en la escritura el certificado del representante de la sociedad que acredite el cumplimiento del referido requisito. De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. En el libro de participaciones y socios se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. La transferencia de participaciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el libro de participaciones y socios. Esta inscripción se efectuará válidamente con la firma del representante legal de la compañía. Los socios tienen derechos a ser preferidos para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, a prorrata de las participaciones que tuviere.

En relación al cuarto y último punto del orden del día, la Junta General de Socios por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Autorizar al Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA., para que efectúe las gestiones necesarias y proceda a elevar a escritura pública lo aprobado en esta sesión.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de Asistentes, número de participaciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión de la Junta, siendo las 16:45. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaría se da la lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.


GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO


DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA
SECRETARIA DE LA JUNTA - SOCIA

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 104 fojas utiles
Guayaquil,

17 NOV 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Guayaquil, Mayo 30 de 2017



Señor

GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA

Ciudad

De mi consideración,

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA., mediante escritura pública otorgada el día de hoy, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, usted ha sido designado como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía que consta inserto en la escritura de constitución citada, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Cordialmente,

DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA

Socia Fundadora

GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA

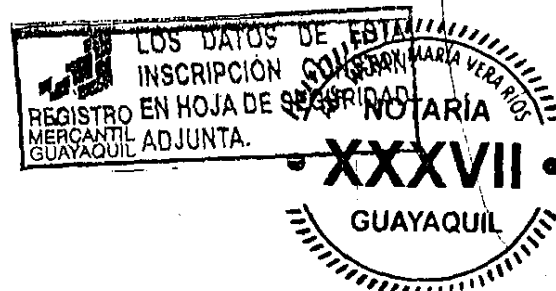
Socio Fundador

Guayaquil, Mayo 30 de 2017

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA., para el cual he sido elegido.

GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA

c.c. 0923760458



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.384

FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2017

HORA DE REPERTORIO: 08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TRIFIN&CO C. LTDA.**, de fojas 21.612 a 21.626, Registro Mercantil número 1.804. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRIFIN&CO C. LTDA.**, a favor de **GIOVANNY ANDRES TRIVIÑO MANOBANDA**, de fojas 23.310 a 23.313, Registro de Nombramientos número 6.319.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente** designado en el acto constitutivo de la compañía **TRIFIN&CO C. LTDA.**, a favor de **DENISSE ANDREA TRIVIÑO MANOBANDA**, de fojas 23.314 a 23.317, Registro de Nombramientos número 6.320.-

ORDEN RAZNUMORD



Guayaquil, 05 de junio de 2017.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil



17 NOV 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0111771

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXHIBICIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
Nº 092376045-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS VENTANAS VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS

XXXVII

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE
TRIVIÑO AYALA LUIS GUAYAOUIL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANOBANDA VAREZ NILDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAOUIL
2018-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

471
JUNTA DE

471 - 128
SECCION

0923760458
CENAP

TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAOUIL
CANTÓN

TAKQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
1 ZONA 1

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
BACHILLERATO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Caro T
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O. FE que la fotocopia que antecede es igual al document original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 NOV 2017

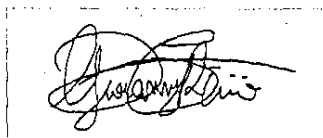


ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAOUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923760458

Nombres del ciudadano: TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TRIVIÑO AYALA LUCAS

Nombres de la madre: MANOBANDA ALVAREZ HILDA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-070-42239



179-070-42239

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993030880001
RAZON SOCIAL: TRIFIN&CO C. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 01/06/2017
FEC. INSCRIPCION: 13/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 1 Manzana: 274 Conjunto: CIUDAD COLON
Edificio: EMPRESARIAL 3 Oficina: 4 Referencia ubicación: JUNTO A SUPERMAXI DE CIUDAD COLON Email:
giotrivino@outlook.com Telefono Trabajo: 042136129 Celular: 0992646739

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS CERRADOS: 0

13 JUN 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 13/06/2017 18:58





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993030880001
RAZON SOCIAL: TRIFIN&CO C. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR DE LEGUMBRES
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A SUPERMAXI DE CIUDAD COLON Manzana: 274 Conjunto: CIUDAD COLON Edificio: EMPRESARIAL 3 Oficina: 4 Email: giotrivino@outlook.com Telefono Trabajo: 042136129 Celular: 0992646739

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 NOV 2017



ABG WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

13 JUN 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAEA010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 13/06/2017 17:18:58



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES, representante legal de la empresa TRIFIN&CO C. LTDA con RUC Nro. 0993030880001 y dirección SOLAR 1 CIUDAD COLON, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O. FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 NOV 2017

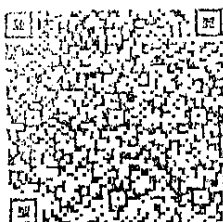


ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Gabriela Bermeo Tapia

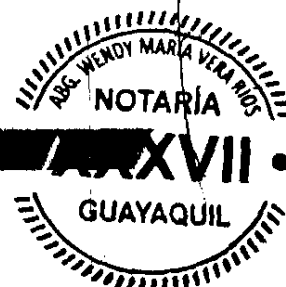
Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 10 de noviembre de 2017

Validez del Certificado 30 días





CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Señor(a) / Señores
TRIFIN&CO C. LTDA
Nro. Identificación: 0993030880001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 09 de noviembre del 2017, el sujeto pasivo TRIFIN&CO C. LTDA con número de identificación 0993030880001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Atentamente, Guayaquil,

17 NOV 2017



[Signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Econ. María Verónica Cabrera Ormaza
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 2017-11-10 14:23
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



CERTIFICADO ELECTRÓNICO



TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-11-17-1647
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 10 de Noviembre del 2017
SOLICITANTE: TRIFIN&CO C. LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0993030880001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

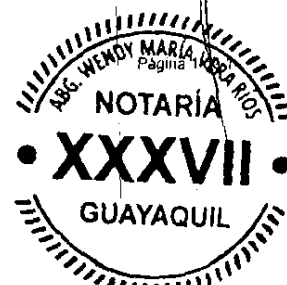
17 NOV 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



SERCOP

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO ELECTRONICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-11-17-2339
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 10 de Noviembre del 2017
PERSONA JURÍDICA: TRIFIN&CO C. LTDA
RUC: 0993030880001
REPRESENTANTE LEGAL: TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES
CÉDULA/RUC: 0923760458

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

De conformidad al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, LONOTAFE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 NOV 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS



CIOAF-11-17-2339

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/10/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7782873
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0913229613 MUIRRAGUI CEDEÑO MARIA CRISTINA
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

712623, TRIFIN&CO C.LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRIVINOFOODS C.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4630.11 VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 13/12/2017 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

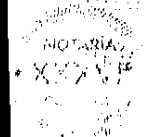
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

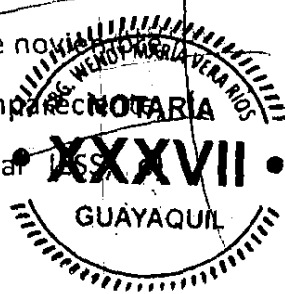


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAS



1 señor GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA por los derechos que
2 representa de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA. en su calidad de Presidente
3 Ejecutivo y Representante Legal, ejecutando las resoluciones de la Junta
4 General de Socios, **DECLARA BAJO JURAMENTO: TRES.UNO)** Queda
5 reformado el Artículo Primero referente a la denominación social de la
6 compañía la cual en adelante será **TRIVINOFOODS C. LTDA.; TRES.DOS)**
7 Queda reformado el Artículo Segundo sobre la Nacionalidad y Domicilio de
8 la compañía, el cual en adelante será en el cantón Samborondón, provincia
9 del Guayas, República del Ecuador; y, **TRES.TRES)** Queda reformado el
10 Artículo Séptimo sobre el Aumento de Capital y Artículo Octavo sobre la
11 Cesión de Participaciones; tal como fuere aprobado por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas en su sesión celebrada el diez de
13 noviembre de dos mil diecisiete, conforme consta de la copia certificada del
14 Acta de Junta General que se ha agregado a esta escritura pública.
15 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** El señor GIOVANNY ANDRÉS
16 TRIVIÑO MANOBANDA por los derechos que representa de la compañía
17 TRIFIN&CO C. LTDA. en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante
18 Legal, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene
19 contratos de obra pública con el Estado y que no ha celebrado contratos
20 con entidades del sector público que no han sido ejecutados; que no tiene
21 deudas con el Estado, instituciones del sector público y otras personas
22 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- **CLÁUSULA QUINTA:**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente escritura como
24 documentos habilitantes copias certificadas de: a) El nombramiento del
25 Presidente Ejecutivo inscrito en el Registro Mercantil; b) Acta de la Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez de noviembre
27 del dos mil diecisiete; c) Cédula y certificado de votación del compareciente
28 d) Certificado de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Certificado de Servicio Nacional de Aduana SENA; f) Certificados de
2 Sistema Nacional de Contratación Pública SERCOP.- Señora Notaria, agregue
3 las demás formalidades de Ley, para la validez y eficacia jurídica de esta
4 escritura.- **TERCERA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizada la
5 Abogada Cristina Muirragui Cedeño, para que realice todas las gestiones
6 legales y administrativas necesarias a efecto de elevar a Escritura Pública
7 esta minuta e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la
8 inscripción de este instrumento. Agregue Usted, señora Notaria, las demás
9 cláusulas de estilo y formalidades necesarias para la perfecta validez y
10 eficacia jurídica de esta escritura.- **Firmado Abogada Cristina Muirragui**
11 **Cedeño, Matrícula número cero nueve-dos mil cuatro-trescientos veinte**
12 **(09-2004-320)** del Foro de Abogados. Dejo constancia que los otorgantes se
13 ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este
14 instrumento público.- Yo, la Notaria, doy fe: Que después de haber leído, en
15 voz alta, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la
16 suscriben conmigo en un solo acto.-

17 **P. TRIFIN&CO C. LTDA.**

18 **RUC 0993030880001**

19

20

21

22 **GIOVANNY ANDRÉS TRIVIÑO MANOBANDA**

23 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

24 **C.C.: 0923760458 C.V.: 471-128**

25

26

27

28

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRIFIN&CO C.LTDA., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-




ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRIFIN&CO C. LTDA.,** otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, he tomado nota de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRIFIN&CO C. LTDA.,** otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, aprobada mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000017** suscrita por la **ABOGADA MONICA GONZALEZ COLAMARCO, SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS,** emitida el dos de enero del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día de hoy, **ocho de febrero del dos mil dieciocho. - Doy Fe. -**



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000009903



20180901037000326

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000326



MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07727

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923760458
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07727

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000326

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07727

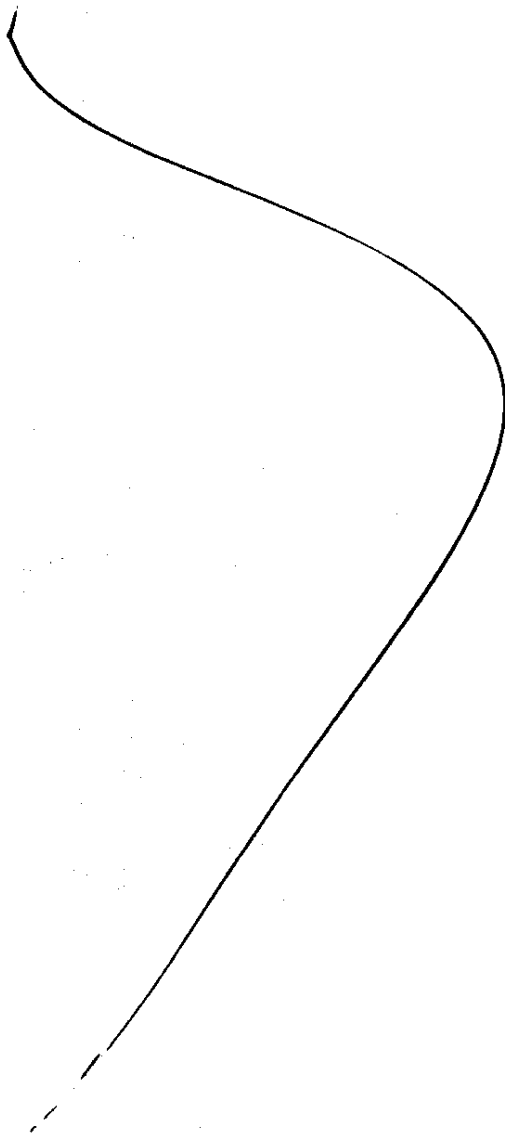
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923760458
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07727



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de REFORMA DE CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRIFIN&CO CIA. LTDA., otorgada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, he tomado nota de la aprobación mediante resolución **NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000017** suscrita por **ABOGADA MONICA GONZÁLEZ COLAMARCO SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**, emitida 02 de enero del 2018, quedando anotada por mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día de hoy, **Guayaquil ocho de febrero del dos mil dieciocho. - Doy fe. -**




ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000009903



20180901037000326
NOTARÍA

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000326



MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07727

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923760458
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

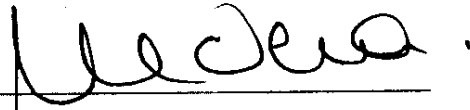
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07727

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000326

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07727

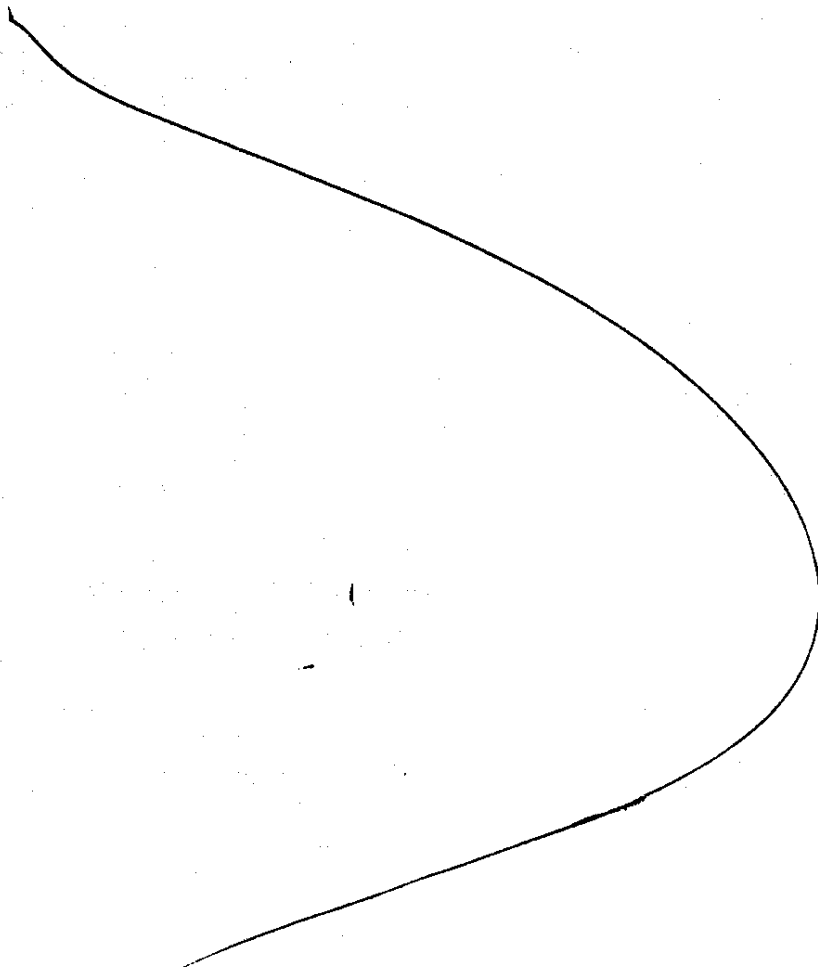
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923760458
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P07727



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

	652
	13/04/2018
	154
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0923760458	TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /17/11/2017
	TRIVINOFOODS C. LTDA.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA TRIFIN&CO C. LTDA. CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR TRIVINOFOODS C. LTDA. Y, A LA VEZ CAMBIÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000017, DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2018, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

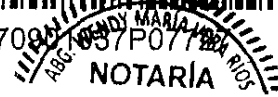
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Factura: 003-002-000059577



20170901037P07727



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901037P07727					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRIFIN&COC.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993030880001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNY ANDRES TRIVIÑO MANOBANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Persona

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000059578



20170901037002958

NOTARIA
XXXVII

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037002958

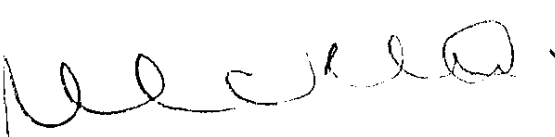
GUAYAQUIL

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRIFIN&COC.LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TRIVIÑO MANOBANDA GIOVANNY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923780458
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.377
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:28



XXXVII

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000017, dictada por el Subdirector de Actos Societarios, Ab. Monica González Colamarco el 2 de enero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía TRIFIN&CO C. LTDA. por la de TRIVINOFOODS C. LTDA.; cambio de domicilio Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas de fojas 18.352 a 18.373, Registro Mercantil número 1.618. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18377



Guayaquil, 18 de abril de 2018

REVISADO POR:

MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s), fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en - 24 - fojas útiles.

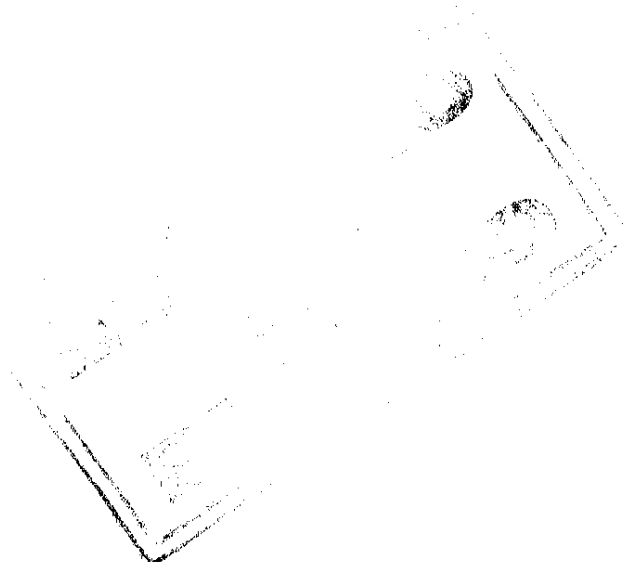
GUAYAQUIL

08 MAY 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

N° 0341876



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL

14 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 10:30 A. Firma: *[Signature]*



Factura: 003-003-000011067



20180901037C02386

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901037C02386

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 24 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 24 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE MAYO DEL 2018, (10:31).

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 24 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 24 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 24 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 24 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 24 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 24 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).



R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No. 003-003-000011067

Numero de Autorización

0805201801091785665000120030030000110670000874515

Fecha y Hora de Autorización 08/05/2018 11:33:08

Ambiente PRODUCCION

Emision: OFF LINE



0805201801091785665000120030030000110670000874515

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO

Obligado a llevar Contabilidad : SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: TRIFIN&CO C.LTDA.

RUC/C.I.: 0993030880001

Fecha Emisión: 08-05-2018

Guía Remisión:

Código Principal	Código Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(24) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		42.96	0.00	42.96
Información Adicional				Subtotal			42.96
TELEFONO:				B. Imponible Iva			42.96
CELULAR:				B. Imponible Iva 0			0.00
NUMERO DE LIBRO: 20180901037C02386				Descuento			0.00
Email Cliente: genoveva.onate@gmail.com				Iva			5.16
Matrizador: JULIA HERMINIA ALVAREZ HERRERA				Valor Total			48.12

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	48.12		

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.